



# Resolución de Gerencia General

**N° 021-A -2013-CETICOS PAITA**

Paita, 14 de Marzo del 2013.

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

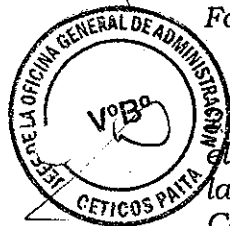


Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 15 de Febrero del 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C**, el Lote N° 13 A de la Mz. "A", con un área de 600.00 m2 para desarrollar la actividad de Fabricación de Películas Plásticas y Almacenamiento de Mercancías en General en CETICOS PAITA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 - Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su Fortalecimiento-;



Que, mediante documento s/n, de fecha de recepción 14 de Marzo del 2013, la empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C**, solicita el otorgamiento de la Autorización de Instalación de Actividades, precisando que las actividades autorizadas se van a desarrollar de acuerdo a su Contrato de Cesión en Uso suscrito con la entidad;



Que, habiendo cumplido la Empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C**, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR y conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

Que, mediante documento s/n de fecha 27 de Marzo del 2013, la Empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C**, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente; para lo cual ha cumplido

con adjuntar la documentación pertinente, siendo que con fecha 14 de Marzo del 2013, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0008437);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo 023-96-ITINCI y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

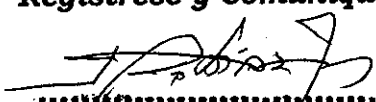
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C.**, la **Instalación** en el Lote N° 13 A de la Mz "A", con un área de 600.00 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la actividad de Fabricación de Películas Plásticas y Almacenamiento de Mercancías en general.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la empresa **PLASTICOS AGRICOLAS GEOMEMBRANAS S.A.C.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
**Abog. Guillermo Cabiéses Maggiolo**  
**Gerente General**  
**CETICOS PAITA**